

Auto Sustanciación No. 609
Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00039
Demandante: MARIBEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ
Demandado: ROBINSON CORTÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) allegó escrito al correo electrónico institucional en el que manifiesta que este Despacho no envió el oficio No. No. 734, por lo que solicitan se adjunte con datos completos para realizar el trámite. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, diciembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se aclara que el oficio No. 734 se remitió adjunto al auto No. 435 el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a través del correo electrónico; no obstante, se remitirá nuevamente para el correspondiente trámite.

NOTIFIQUESE,

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 171 del 31 de diciembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria